

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00359 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Atendiendo el informe secretarial que antecede *(Pdf. 12 C.P.)*, este despacho, REQUIERE al abogado WILLIAM ALBERTO CHAVARRO AYALA, para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda acreditar el envío del poder por mensaje de datos desde la dirección electrónica del ejecutante (art. 5 DL 806 de 2020 *hoy* art. 5 L 2213 de 2022) u optativamente la constancia de presentación personal ante notario (art. 74 CGP).

Lo anterior, se debe a que el mandato adosado al plenario, no cumple con las disposiciones legales pertinentes para acreditar en debida forma el derecho de postulación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a4547ff68c970ae4f7204d5cc76e20c675ed845cfa1ddff1fd1b1207eb6d53**

Documento generado en 05/09/2022 06:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>